

**RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GERENCIA DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN DE LA NIEVES DE GRANADA POR LA QUE SE AUTORIZA, PARA ATENDER LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE LA ASISTENCIA URGENTE, PAEA EL SUMINISTRO DE VÁLVULA PULMONAR.**

Por la Dirección Económico-Administrativa de la Central de Compras Provincial de Granada se ha emitido memoria justificativa proponiendo que se dicte resolución con el siguiente contenido:


1. Se designe a la firma comercial IZASA HOSPITAL, S.L.U., como empresa encargada del suministro de válvula pulmonar, por razones de urgencia para que pueda ser implantado en pacientes beneficiarios de la asistencia sanitaria prestada por el Servicio Andaluz de Salud, en el ámbito de la provincia de Granada.
2. El importe emitido por la empresa IZASA HOSPITAL, S.L.U., asciende a la cantidad de 24.090€ (IVA 10% incluido).
3. Se autorice la prestación a favor de dicha empresa por el importe indicado, para atender las obligaciones derivadas del suministro de válvula pulmonar, posibilitando la asistencia sanitaria urgente a pacientes beneficiarios de la atención sanitaria prestada por el Servicio Andaluz de Salud, en el ámbito de la provincia de Granada (AN0727744521).

En virtud de lo expuesto, atendidas las razones de índole jurídico, administrativo y económicas concurrentes, esta Dirección Gerencia, en uso de las facultades que tienen delegadas por la Resolución de 20 de enero de 2022 (BOJA núm. 22, de 2 de febrero), de conformidad con lo establecido en el artículo 131.4 de la LCSP 9/2017, de 8 de noviembre, y de acuerdo con lo establecido en la Orden de 19 de febrero de 2015, por al que se regula la contabilidad pública de la Junta de Andalucía.

**RESUELVE**

Se autorice a la firma comercial IZASA HOSPITAL, S.L.U. CIF B08438731, como empresa encargada del suministro de válvula pulmonar, por importe de 24.090€, IVA incluido, que posibilite la asistencia sanitaria urgente a pacientes beneficiarios de la atención sanitaria prestada por el Servicio Andaluz de Salud, en el ámbito de la provincia de Granada.

LA DIRECTORA GERENTE.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN				
FIRMADO POR	MARIA DE LOS ANGELES GARCIA RESCALVO	FECHA	08/07/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jmV73T9QHMLWBHJREP3MFBJ737J	PÁGINA	1/1	